

CIUDADANA

Dra. LUISA ORTEGA DIAZ

FISCAL GENERAL DE LA REPUBLICA

SU DESPACHO.-



Nosotros, **ARNOLDO ELEUTERIO DE JESÚS BENÍTEZ CASTILLO**, venezolano y titular de la cedula de identidad N° 2.893.041, actuando como Presidente de la FEDERACIÓN VENEZOLANA DE ASOCIACIONES DE CONSUMIDORES Y USUARIOS (**F.E.V.A.C.U**) Asociación Civil sin fines de lucro, debidamente registrada ante el Registro Principal Civil del Estado Aragua, el 18 de agosto de 2.004, bajo el N° 02, folios 08 al 14, Protocolo 1º, Tomo 4º, Tercer Trimestre, cuyo objeto social es: la organización, educación, defensa, divulgación, actuación social, jurídica y administrativa de todas las Asociaciones, Agrupaciones, Comités u otra forma de Asociación de los Ciudadanos Consumidores y Usuarios de bienes y servicios que se presten o consuman dentro del territorio de la Republica Bolivariana de Venezuela; **GIORGIO DI MURO DI NUNNO**, venezolano y titular de la cédula de identidad N° 13.454.656, actuando como Presidente de la ASOCIACIÓN DE USUARIOS DE SERVICIOS ELÉCTRICOS DE VENEZUELA (**ASUSELECTRIC DE VENEZUELA**) Asociación Civil sin fines de lucro con domicilio en la Ciudad de Maracay, Estado Aragua, debidamente registrada en la Oficina de Registro Civil del Registro Principal del Estado Aragua, bajo el N° 14, folios 55-59, tomo 4º, Protocolo 1º, Trimestre 2º del 12 de mayo de 2003, modificados sus estatutos en fecha 31 de enero del 2008, quedando registrados en la Oficina de Registro Civil del Registro Principal del Estado Aragua, bajo el N° 08, folios 24-30, tomo 2º, Protocolo 1º, y **WOLFGANG RAMÓN CARDOZO ESPINEL**; venezolano y titular de la cédula de identidad N° 5.221.063, actuando como Presidente de Organización de Consumidores y Usuarios de Venezuela (**OCU - VENEZUELA, A.C.**), Asociación Civil sin fines de lucro, debidamente registrada ante el Registro Público del Municipio Zamora del Estado Bolivariano de Miranda, documento protocolizado bajo el N° 40, Tomo 01, Protocolo PJC en fecha 03/08/2009, actuando cada uno en nombre propio, en nombre de los intereses colectivos de sus asociados y en nombre de los

intereses difusos de los ciudadanos y ciudadanas de la República Bolivariana de Venezuela, debidamente asistidos por **CONNY GARCÍA**, venezolana, titular de la cédula de identidad N° 6.886.425, abogada en ejercicio, inscrita en el Inpreabogado bajo el N° 49.522, ante su competente autoridad como ciudadanos acudimos con el objeto de **solicitar la aplicación y extensión en forma análoga de las imputaciones y medidas cautelares** dictadas en contra de los Presidentes y Administradores de las Instituciones Intervenidas, contra los Contadores, Auditores Internos, Contralores y Comisarios de las Sociedades Mercantiles Intervenidas y contra los Representantes Legales de **LAS FIRMAS DE AUDITORES EXTERNOS** de las Sociedades Mercantiles **BANPRO, BOLÍVAR, CONFEDERADO, CANARIAS, BANCO REAL, CENTRAL, BANINVEST y BANORTE**, la cual fundamentamos en las razones de hecho y de derecho que de seguidas pasamos a exponer:

DE LOS HECHOS

Como consecuencia de la acción oportuna y eficaz de las Instituciones del Estado, el sistema financiero disfruta de una gran fortaleza y una notable estabilidad, y a ello ha contribuido el control, la vigilancia y el seguimiento que ha realizado la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras (Sudeban), el Banco Central de Venezuela (BCV) y demás órganos que deben velar por los intereses del Estado, razón por la cual estos entes financieros estaban sujetos a medidas administrativas desde el año 2008, por incumplimientos en los indicadores financieros establecidos por el organismo regulador.

Luego de la implementación de estas medidas administrativas desde el año 2008, las entidades presentaron al máximo organismo bancario un plan de recuperación para tratar de enmendar las irregularidades durante el primer trimestre de 2009. Sin embargo, en este último trimestre se comprobó que continuaban los incumplimientos, así como otras irregularidades encontradas como distribución de dinero entre los accionistas de los bancos, el

